GLOSARIO

MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ATENCIÓN AL CIUDADANO

MINISTERIO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

A

ACTI: Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ACTOR RECONOCIDO: Son aquellas personas naturales o jurídicas que han sido sometidas a un proceso de evaluación riguroso por parte de expertos, mediante su participación en convocatorias o servicios permanentes dispuestos por el Ministerio, y que cumplen con las definiciones establecidas en la Política de Actores del Sistema Nacional de CTeI, por lo tanto, cuentan con un acto administrativo que los denomina actores reconocidos con una vigencia específica.

ALCANCE DEL PROYECTO: El alcance de una investigación indica las metas que se deben cumplir o los resultados que se obtendrán a partir de la ejecución del proyecto y condiciona el método que se seguirá. Es el trabajo realizado para entregar un producto, servicio o resultado con las funciones y características especificadas.

APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (ASCTI): La Apropiación Social de la CTeI es un proceso intencionado de comprensión e intervención en las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad, que tiene como objetivo ampliar las dinámicas de generación, circulación y uso del conocimiento científico-tecnológico, y propiciar las sinergias entre sectores académicos, productivos, estatales, incluyendo activamente a las comunidades, grupos de interés y grupos de valor de la sociedad civil. Debe incluir de forma integral los componentes de Participación ciudadana en CTeI, Comunicación de la CTeI, Intercambio y transferencia de conocimiento y Gestión del conocimiento en Apropiación Social de CTeI.

ARTÍCULO CIENTÍFICO: Se entiende por artículo de investigación[1], a la producción original e inédita, publicada en una revista de contenido científico, tecnológico o académico, producto de procesos de investigación, reflexión o revisión, que haya sido objeto de evaluación por pares y avalado por estos como un aporte significativo al conocimiento en el área. En esta definición no se incluyen contribuciones como: Las publicaciones no derivadas de investigación, los resúmenes, las comunicaciones a congresos, las ponencias, las cartas al editor de una revista, las reseñas de libros, las bibliografías, los boletines institucionales, las notas editoriales, las necrologías, las noticias o las traducciones de artículos ya publicados en otro medio, columnas de opinión o coyuntura y similares. Esta aclaración aplica aún en los casos en los que se documente que las contribuciones mencionadas, hayan sido objeto de evaluación por pares académicos.

AVAL: Para las Convocatorias de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores y las Convocatorias de Clasificación de revistas las instituciones podrán avalar grupos, currículos y revistas a través del aplicativo InstituLAC así como los productos que son el resultado del trabajo de investigación realizado por grupos e investigadores. La institución deberá realizar previa revisión y verificación de la información registrada en los aplicativos de la Plataforma ScienTI.

Para el caso de los proyectos para beneficios tributarios por inversión, el aval lo debe dar el representante legal del actor reconocido por el Ministerio. En cualquiera de los casos el reconocimiento debe estar vigente al momento de hacer uso del beneficio tributario y se entenderá oficializado con la firma en conjunto de la carta de presentación, aval y aceptación de compromisos presentada en la convocatoria. El aval implica que el actor reconocido se vincula al proyecto con el rol de Co ejecutor o supervisor técnico y se requiere para iniciar el proceso de evaluación de la propuesta.

AÑO GRAVABLE: Es el lapso de tiempo sobre el cual se debe reportar la información relacionada con los diferentes impuestos, para el caso del impuesto de renta, el año gravable comienza el primero de enero y termina el 31 de diciembre. Según el decreto 187 de 1975 las expresiones, año o periodo

[1] "MODELO DE MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN Y DE RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AÑO 2018", disponible en: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/4._anexo_1._documento_conceptual_del_modelo_de_reconocimiento_y_medicion_de_grupos_de_investigacion_2018.pdf

gravable, ejercicio gravable y año, periodo o ejercicio impositivo o fiscal se entenderán como equivalentes[2].

B

BANCO DE ELEGIBLES: Listado de las propuestas, candidatos o proyectos organizados de acuerdo a la calificación obtenida en el proceso de evaluación, según lo establecido en los términos de referencia que podrán ser objeto de financiamiento, de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

BANCO DE FINANCIABLES: Listado de las propuestas, candidatos o proyectos incluidos en el banco definitivo de elegibles, que previa verificación de los recursos disponibles, indica los proyectos que serán objeto de financiamiento.

BANCO DE PROYECTOS CALIFICADOS: Listado de las propuestas o proyectos organizados de acuerdo a la calificación obtenida en el proceso de evaluación, con base en lo establecido en los términos de referencia y que son susceptibles de calificación por parte del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios para acceder a beneficios tributarios por inversión, de acuerdo con el cupo definido por el CNBT.

BASES BIBLIOGRÁFICAS CON COMITÉ CIENTÍFICO DE SELECCIÓN (BBCS): A diferencia de los Índices Bibliográficos, centran su objeto en la selección de artículos de investigación publicados en revistas arbitradas; poseen un comité de selección, encargado de evaluar la pertinencia con respecto al interés temático de la base y la calidad de los artículos, así como el cumplimiento de las normas editoriales internacionales exigidas para la publicación de artículos científicos. Estas bases son construidas o avaladas por asociaciones científicas, universidades, instituciones académicas o institutos especializados en el análisis de la información científica.

BECA PASANTÍA: Subvención para la realización de una práctica profesional en investigación e innovación que realiza un joven (aprendiz/pasante) para poner en práctica sus conocimientos y facultades, con el acompañamiento y seguimiento de un tutor, con la intención de obtener experiencia en el campo.

BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN CTeI: Son un instrumento de intervención indirecta usado por los gobiernos para la promoción de la inversión privada en actividades de Investigación científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, el cual consiste en una renuncia fiscal que realiza el estado en los impuestos, con la finalidad de disminuir los costos asociados al desarrollo de esas actividades, facilitando que el sector productivo se involucre en su ejecución. Para el caso de Colombia, los beneficios tributarios son otorgados por la inversión en el desarrollo de proyectos calificados como de investigación, desarrollo tecnológico o innovación por parte del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, tecnología e Innovación, al igual que por la importación de equipos y elementos que realicen las instituciones de investigación y los centros de investigación y desarrollo tecnológico reconocidos por el Ministerio y por la remuneración del personal científico en el marco de desarrollo de proyectos de CTeI.

BPIN: Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional.

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN NACIONAL: Sistema de información sobre programas y proyectos de inversión pública, viabilidad técnica, financiera, económica, social, institucional y ambiental, susceptibles de ser financiados con recursos públicos.

C

CACTI: Es el Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación, instancia colegiada conformada por personalidades del más alto nivel en los sectores: Gobierno Nacional, Sector Científico Regional, Sector Productivo y, Sectores Académico y Científico del País.

CAPÍTULO EN LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN[3]: Es una publicación original e inédita que es resultado de investigación y que forma parte de un libro de colaboración conjunta. El libro que

[2] Tomado de https://www.gerencie.com/el-periodo-fiscal.html, 9 de mayo de 2017

[3] "MODELO DE MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN Y DE RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AÑO 2018", disponible en:

contiene este Capítulo ha sido evaluado por parte de dos pares académicos; que ha sido seleccionado por sus cualidades científicas como una obra que hace aportes significativos al conocimiento en su área y da cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida. Además, esta publicación ha pasado por procedimientos editoriales que garantizan su normalización bibliográfica y su disponibilidad.

En la definición de capítulo en libro resultado de investigación, no están contempladas las siguientes publicaciones, aun en el caso de que hayan pasado por un proceso de evaluación por pares académicos, resúmenes, estados del arte; presentación de hallazgos de investigaciones no concluidas; libros de texto; libros de apoyo pedagógico; libros de enseñanza de idiomas; entrevistas; manuales; guías, cartillas; ensayos; ponencias; memorias de eventos; libros de poesía y novelas; ni traducciones.

CENTROS DE CIENCIA: Son instituciones de carácter público, privado o mixto, sin ánimo de lucro, con personería jurídica o dependientes de otra persona jurídica, con una planta física abierta al público de manera permanente, y que tienen la Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (ASCTI) como parte integral de su misión u objeto social. Así mismo reconocen la diversidad cultural, económica y social de las comunidades, promueven los principios de acceso democrático a la información y al conocimiento, y contribuyen a fortalecer la cultura CTeI en el país mediante programas y actividades educativas.

CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO: Los centros de desarrollo tecnológico (CDT) se definen como organizaciones públicas o privadas, con personería jurídica propia o dependientes de otra persona jurídica, cuyo objeto social es el desarrollo de actividades de generación, adaptación y transferencia de tecnología e investigación aplicada destinada a generar mejoras competitivas del sector productivo. Para ello, cuentan con una masa crítica de personal de planta, disponen de equipos apropiados con su misión, realizan programas y proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, prestación de servicios tecnológicos y extensión tecnológica. La mayor ponderación de la producción de los CDT se relaciona con: productos tecnológicos, productos empresariales, regulaciones, normas, consultorías tecnológicas.

CENTROS DE INNOVACIÓN: Los centros de innovación son organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, independientes con personería jurídica propia o dependientes de otra persona jurídica, establecidas en Colombia, cuyo objeto social es contribuir a la mejora de la competitividad y de la productividad del tejido empresarial del país a través de la mejora de los procesos y resultados de innovación, mediante el desarrollo de políticas, estrategias y programas como la prestación de servicios dirigidos.

CENTRO E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN (CI)[4]: Se define como organización pública, privada o mixta independiente que tiene como misión institucional desarrollar diversas actividades de investigación (básica o aplicada), con líneas de investigación declaradas y un propósito científico específico. Un centro de investigación puede prestar servicios técnicos y de gestión a sus posibles beneficiarios, puede estar orientado a la generación de bienes públicos de conocimiento para el país, así como tener una orientación a la generación de conocimiento y su aplicación mediante procesos de desarrollo tecnológico.

Los Centros de Investigación pueden clasificarse como organizaciones de carácter público, privado o mixto, y dependiendo de su naturaleza pueden catalogarse como:

- Centros autónomos o independientes: Son entidades con autonomía administrativa y financiera, personería jurídica propia, legalmente constituidos.

- Centros de investigación dependientes: Son organizaciones adscritas al sector académico o/a Entidades públicas o privadas. Los Centros dependientes pueden contar con cierto grado de autonomía administrativa/financiera y deben estar legalmente constituidos mediante acto

https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/4._anexo_1._documento_conceptual_del_modelo_de_reconocimiento_y_medicion_de_grupos_de_investigacion_2018.pdf

[4] POLÍITCA DE ACTORES DEL SNCTeI, disponible en: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/politiciadeactores-snctei.pdf

administrativo, resolución o documento que haga sus veces y que indique la denominación y alcance del mismo.

- Centros e institutos públicos de I+D: Entidades adscritas y/o vinculadas a Ministerios, Departamentos Administrativos, unidades, agencias o entidades descentralizadas de orden nacional, que han sido creadas para apoyar el cumplimiento de su misión institucional y mejorar la calidad técnica de las intervenciones con base en la generación de conocimiento científico, el desarrollo y absorción de tecnología.

CICLO DE VIDA DEL PROYECTO: Es la serie de fases por las que atraviesa un proyecto desde su inicio hasta su cierre, las fases son acotadas en el tiempo con un inicio y un final o punto de control.

CIRCULACIÓN DE CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO: Se reconocerán los procesos que generen la circulación del conocimiento especializado entre las comunidades de expertos, evidenciando las ventajas y potencialidades de la CTeI, así como sus riesgos y limitaciones en sus relaciones con la sociedad.

CITACIÓN: Son las referencias o fuentes bibliográficas que permiten identificar la publicación de donde se ha extraído información, ideas, frases o parafraseos, e indica la localización precisa dentro de la publicación fuente.

CODECTI: Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación.

CONDICIONES DE CONDONACIÓN: Son aquellos requisitos que debe cumplir, en un tiempo determinado, el beneficiario de un crédito educativo para que se exima del pago de los recursos entregados para el desarrollo de sus programas de maestría o doctorado. Para los proyectos de formación, estos requisitos están asociados generalmente con la obtención del título y la acreditación de productos de ciencia, tecnología e innovación.

CONFLICTO DE INTERESES: Son aquellas situaciones en las que el juicio del individuo y la integridad de su evaluación pueden estar indebidamente influenciadas por un interés o beneficio secundario, de tipo generalmente económico o personal que afecta la aplicación de los criterios con los cuales deben ser evaluadas los programas y/o proyecto.

CONSEJO NACIONAL DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN CTeI (CNBT): El consejo Nacional de Beneficios Tributarios en CTeI es el órgano encargado de las funciones de otorgamiento y calificación de proyectos como de carácter científico, tecnológico y de innovación con el objetivo de acceder a los estímulos tributarios definidos por ley. Fue creado por la Ley 1286 de 2009 y reglamentado mediante Decreto 121 de 2014.

Como integrantes del CNBT se encuentra el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación quien lo preside, un delegado del Ministerio de Hacienda y crédito público o de la Dirección de impuestos y aduanas Nacionales (DIAN), un delegado del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, un delegado del Ministerio de las TIC, un delegado del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y dos expertos en Ciencia, Tecnología e Innovación.

CONSEJOS NACIONALES DE CTeI: Los Consejos de los Programas Nacionales son organismos de asesoría, consulta orientación y coordinación de políticas, estrategias e instrumentos de los respectivos Programas.

Los Consejos de Programa actúan en coherencia con los planes, programas y proyectos estratégicos del Sistema Nacional de CTeI. Llevan a cabo la planeación a corto, mediano y largo plazo, previendo un horizonte de proyección de al menos 10 años, con cortes de seguimiento cada dos (2) años.

CONTRAPARTIDA: Son los recursos aportados por los ejecutores y co-ejecutores para la realización de un proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación. Las contrapartidas pueden ser en efectivo o en especie.

CONVOCATORIA: Mecanismo a través del cual se podrán seleccionar propuestas que sean objeto de apoyo financiero, reconocimientos y/o estímulos para promover actividades y proyectos en CTeI, los cuales se asignan mediante un proceso de evaluación y selección, con base en criterios de mérito y calidad.

CRÉDITO EDUCATIVO CONDONABLE: Mecanismo a través del cual el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación entrega recursos financieros para apoyar la realización de estudios de maestría o doctorado. Bajo esta figura, al beneficiario se le exime de su pago cuando cumple ciertas condiciones.

CTeI: Ciencia, Tecnología e Innovación.

CVLAC: El CvLaC es el aplicativo donde se registran las hojas de vida de las personas registradas en la plataforma ScienTI el Ministerio los puede reconocer como investigadores (si cumplen requisitos) o tipificar el currículo como integrantes de un grupo.

D

DEDUCCIÓN TRIBUTARIA: Son aquellos gastos que se descuentan de los ingresos y que afectan la utilidad, generando un menor impuesto a pagar por parte del contribuyente de renta.

DERECHOS DE AUTOR: Son los derechos de los creadores sobre sus obras literarias y artísticas. Las obras que se prestan a la protección por derecho de autor van desde los libros, la música, la pintura, la escultura y las películas hasta los programas informáticos, las bases de datos, los anuncios publicitarios, los mapas y los dibujos técnicos.

DESARROLLO EXPERIMENTAL: Consiste en trabajos sistemáticos fundamentados en los conocimientos existentes obtenidos por la investigación o la experiencia práctica, que se dirigen a la fabricación de nuevos materiales, productos o dispositivos, a establecer nuevos procedimientos, sistemas o servicios y a mejorar considerablemente los que ya existen.

DESCUENTO TRIBUTARIO: Son beneficios que otorga el gobierno nacional a los contribuyentes de renta con el fin de incentivar algunas actividades que son útiles y estratégicas para el crecimiento económico del país, fomentando su desarrollo y mejorando su productividad. Los descuentos tributarios son diferentes de las deducciones tributarias, dado que las deducciones se restan de la renta bruta y los descuentos se restan del impuesto básico de renta. Tomado de: https://actualicese.com/descuentos-tributarios/24 de abril 2020.

DISEÑO INDUSTRIAL: Es toda forma externa o apariencia estética de elementos funcionales o decorativos que sirven de patrón para su producción en la industria, manufactura con características especiales, de forma que dan valor agregado al producto y generan diferenciación y variedad en el mercado. La modalidad de protección se denomina registro de diseño industrial.

DOCUMENTOS CONPES: Son documentos de política pública que se elaboran con el fin de solucionar problemáticas transversales en cuya solución participan varios sectores y cuya formulación es coordinada por el Consejo Nacional de Política Económica y Social que fue creado por la Ley 19 de 1958 y es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país.

DOCUMENTO DE TIPOLOGÍAS DE PROYECTOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN: Documento adoptado por el Consejo Nacional de Beneficios tributarios, donde se definen los criterios y condiciones para la calificación de los proyectos como de carácter de científico, tecnológico e innovación.

E

ECONOMÍA CREATIVA/ ECONOMÍA NARANJA: Conjunto de actividades que de manera encadenada permiten que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual.

ECOSISTEMA CIENTÍFICO: Estrategia dirigida al mejoramiento de la calidad de las Instituciones de Educación Superior colombianas, mediante la conformación de alianzas que impulsen el desarrollo regional y respondan a los retos del desarrollo social y productivo del país. Este propósito se logra al financiar programas de I+D+i elegibles, en los focos estratégicos establecidos, con resultados perdurables y sostenibles en el tiempo.

EDITOR: Persona encargada de coordinar la organización científico-administrativa, composición y calidades del comité editorial y del comité científico, del grupo de árbitros y de los autores, de evaluación de los materiales que presentan a la revista y de la coordinación para su publicación. Su aporte fundamental es la de certificar el nuevo conocimiento a través de la selección y gestión ante pares que sancionan la originalidad y calidad de los documentos sometidos. Tiene que responder por las tareas propias del proceso de producción como la corrección de los manuscritos, de su eventual transformación para alcanzar una mayor claridad en la exposición de las ideas, para que se sigan las normas de calidad científica, editorial y documental que deben ser integradas por los autores, respondiendo a las finalidades que fija la revista. Esta labor puede superar la disponibilidad del editor y requerir la colaboración necesaria de los servicios de otros profesionales: correctores de estilo, traductores que revisen los textos cuando no han sido escritos en la lengua materna, impresores que aseguren la producción de la revista, diseñares gráficos, web master, entre otros.

EMPRESA ALTAMENTE INNOVADORA (EAI): Son empresas privadas constituidas en Colombia que realizan de manera sistemática, actividades conducentes a la innovación, mediante procesos claramente establecidos, recursos asignados y resultados verificables.

ENTIDADES EJECUTORAS: Son aquellas instituciones que poseen capacidades técnicas e infraestructura interna adecuada en los aspectos científicos, técnicos, administrativos y financieros que garanticen la adecuada ejecución del proyecto. Las entidades ejecutoras se definen en los términos de referencia de cada convocatoria.

ENTIDAD TERRITORIAL (ET): Se refiere a las entidades político – administrativas públicas del orden territorial, tales como Departamentos, Municipios, Distritos y Territorios Indígenas.

ESTANCIA POSTDOCTORAL: Corresponde a la etapa final del proceso de formación académica de un investigador, en la cual se tiene la oportunidad de desarrollar de forma autónoma un proyecto de investigación, en condiciones óptimas que garanticen la ejecución exitosa de la propuesta de investigación. La posición postdoctoral estará dirigida a los profesionales de todas las áreas que hayan obtenido el título de doctor y que estén interesados en continuar y fortalecer su formación en entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTeI.

EVALUACIÓN DE IMPACTO: La evaluación de impacto es un tipo de evaluación sumativa. El Banco Mundial define la evaluación de impacto como la medición de los cambios en el bienestar de los individuos que pueden ser atribuidos a un programa y /o política específica. Su propósito general es determinar la efectividad de las políticas, programas o proyectos ejecutados.

EVALUACIÓN: Es el proceso de conceptualización o valoración de un programa, un proyecto, un documento, una información (entre otros), el cual implica obligatoriamente la revisión por parte de un par científico/académico/experto quien como evaluador deberá presentar un concepto escrito de la evaluación –acorde con criterios previamente definidos-concepto que deberá estar claramente sustentado.

F

FONDO CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (FCTeI): Es uno de los fondos dispuestos por la Ley en el marco del Sistema General de Regalías. Tiene como objetivo incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en la economía y en la sociedad en general como también los proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones.

FORMACIÓN DE ALTO NIVEL: Para efectos de los instrumentos ofertados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se considera que es aquella formación orientada a la obtención del título a nivel de doctorado o maestría en la modalidad de investigación. Se incluyen las especialidades médico-quirúrgicas, las cuales de acuerdo con el Artículo 247 de la Ley 100 de 1993, tienen un tratamiento equivalente a los programas de maestría.

FORMACIÓN DE ALTO NIVEL (APLICATIVO): Hace parte de las aplicaciones de la plataforma ScienTI, para el diligenciamiento de la información y el cargue de documentos de aquellos candidatos interesados en participar en instrumentos de formación de alto nivel.

G

GRUPLAC: Aplicativo en línea para el diligenciamiento y actualización de la información de los grupos de investigación, de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual es responsabilidad de los directores o líderes de los Grupos de Investigación.

GRUPO DE INVESTIGACIÓN: Se entiende como Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación al conjunto de personas que interactúan para investigar y generar productos de conocimiento en uno o varios temas, de acuerdo con un plan de trabajo de corto, mediano o largo plazo (tendiente a la solución de un problema). Un grupo es reconocido como tal, siempre que demuestre continuamente resultados verificables, derivados de proyectos y de otras actividades procedentes de su plan de trabajo.

I

IMPACTO: Es un indicador cuantitativo que permite escalafonar, categorizar y comparar las revistas en cada una de las disciplinas, de acuerdo con el número de citas recibidas por la revista en un determinado período de tiempo.

INCUBADORAS DE EMPRESA DE BASE TECNOLÓGICA (IEBT): Son organizaciones públicas o privadas, con personería jurídica propia o dependientes de otra organización, dedicadas a apoyar la creación de empresas de base tecnológica, acelerar el crecimiento y viabilizar proyectos empresariales innovadores. Para ello ofrecen recursos y servicios que pueden incluir renta de espacios físicos, capitalización, coaching, acceso a una red de contactos y otros servicios básicos.

INDICADOR: Es un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados. Herramientas para clarificar y definir, de forma más precisa, objetivos e impactos (...) son medidas verificables de cambio o resultado (...) diseñadas para contar con un estándar contra el cual evaluar, estimar o demostrar el progreso (...) con respecto a metas establecidas, facilitan el reparto de insumos, produciendo (...) productos y alcanzando objetivos.

ÍNDICE BIBLIOGRÁFICO NACIONAL-PUBLINDEX (IBN-Publindex): Es un Sistema de Indexación y Resumen que utiliza criterios del proceso de gestión editorial, validación del proceso de evaluación y de la visibilidad e impacto, que selecciona las Revistas Colombianas Especializadas en Ciencia, Tecnología e Innovación, clasificándolas en cuatro categorías A1, A2, B y C.

ÍNDICES BIBLIOGRÁFICOS (IB): Base de datos que incluyen revistas científicas, utilizando estrictas exigencias científicas y editoriales. Tienen comités que se encargan, de una parte, del análisis catalográfico de la revista (comité editorial); y de otra, de la evaluación de la calidad científica, la originalidad y la pertinencia de los documentos publicados (comité científico). Estos índices son construidos por asociaciones científicas, universidades, instituciones académicas, institutos especializados en el análisis de la información científica o agencias que apoyan la actividad científica.

ÍNDICES BIBLIOGRÁFICOS CITACIONALES (IBC): Con base en análisis estadísticos de las citas que reciben las revistas, los índices bibliográficos de citaciones calculan el factor de impacto y establecen con base en él un ordenamiento.

INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES: Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), las industrias culturales y creativas son aquellos sectores de actividad organizada que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial. De acuerdo con la Ley 1834 del 2017, las industrias creativas abarcan a los sectores editoriales, audiovisuales, fonográficos, de artes visuales, de artes escénicas y espectáculos, de turismo y patrimonio cultural material e inmaterial, de educación artística y cultural, de diseño, publicidad, contenidos multimedia, software de contenidos y servicios audiovisuales interactivos, moda, agencias de noticias y servicios de información, y educación creativa.

INSTITULAC: La aplicación InstituLAC, que hace parte de las aplicaciones de la plataforma ScienTI, tiene como finalidad construir una base informática completa y organizada, en donde se pueda

registrar la información de las instituciones a las cuales están vinculados los grupos, los investigadores y las revistas.

A través de este aplicativo se permite avalar la producción e información de grupos y personas y además, de revistas.

INTERNATIONAL STANDARD SERIAL NUMBER ISSN: Código numérico internacional para la identificación de las publicaciones seriadas o periódicas, que permite la identificación de títulos de publicaciones seriadas y se utiliza para el registro y la comunicación de datos en el orden nacional e internacional. Consta de ocho dígitos (números arábigos del 0 al 9) excepto para la última cifra llamada dígito de verificación, que en algunos casos es la letra X en mayúscula. El ISSN corresponde a un título en particular, independientemente del idioma o país de su publicación.

INVESTIGACIÓN APLICADA: Consiste también en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico, independientemente del área del conocimiento. La investigación aplicada se emprende para determinar los posibles usos de los resultados de la investigación básica, o para determinar nuevos métodos o formas de alcanzar objetivos específicos predeterminados.

INVESTIGACIÓN BÁSICA: Consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada. Independientemente del área del conocimiento.

INVESTIGADOR RECONOCIDO POR EL MINISTERIO: Es una persona cuya hoja de vida (CvLAC) ha sido reconocida por sus aportes individuales a la CTeI de acuerdo con el cumplimiento de una serie de requerimientos respecto de su formación Académica; de su Producción Académica/Científica; y de su Apoyo en la Formación de Recurso Humano para la investigación. Adicionalmente, los investigadores reconocidos por el Ministerio deben ser colombianos o extranjeros residentes en Colombia que tengan un vínculo contractual con instituciones colombianas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, exclusivamente. Los Investigadores pueden ser reconocidos en cuatro tipos, Eméritos, Sénior, Asociados y Junior.

J

JOURNAL CITATION REPORT (JCR): Herramienta de análisis de revistas editada por Clarivate Analytics, que ofrece indicadores sistemáticos y objetivos para evaluar las mejores revistas científicas del mundo, mediante estadísticas basadas en datos de la citación. JCR recopila la bibliografía citada en los artículos, mide la influencia e impacto de una revista científica en su categoría temática y muestra las relaciones existentes entre citación y revistas citadas. También asigna cuartil a las revistas que integran cada una de las categorías.

L

LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN[5]: Es una publicación original e inédita, cuyo contenido es el resultado de un proceso de investigación; que -previo a su publicación- ha sido evaluado por parte de dos o más pares académicos; que ha sido seleccionada por sus cualidades científicas como una obra que hace aportes significativos al conocimiento en su área y da cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida. Además, esta publicación ha pasado por procedimientos editoriales que garantizan su normalización bibliográfica y su disponibilidad.

En esta definición de libro resultado de investigación, no están contempladas las siguientes publicaciones, aún en el caso de que hayan pasado por un proceso de evaluación por pares académicos, resúmenes, estados del arte; presentación de hallazgos de investigaciones no concluidas; libros de texto; libros de apoyo pedagógico; libros de enseñanza de idiomas; entrevistas;

[5] "MODELO DE MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN Y DE RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AÑO 2018", disponible en: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/4._anexo_1._documento_conceptual_del_modelo_de_reconocimiento_y_medicion_de_grupos_de_investigacion_2018.pdf

manuales; guías, cartillas; ensayos; ponencias; memorias de eventos; libros de poesía y novelas; ni traducciones.

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS: La oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional establece guías de acción, instrucciones o normas generales a tener en cuenta en la formulación y seguimiento de los planes institucionales. Dichos lineamientos están consignados en el manual de planeación institucional y son remitidos a las dependencias como instrumento de apoyo durante las diversas etapas del procedimiento.

Los Programas Nacionales de CTeI se encargan de definir y orientar líneas temáticas prioritarias y operativas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Resolución 2040 de 2010).

M

MODELO CONCEPTUAL DEL RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y DE RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES: Documento publicado en las Convocatorias que tienen el propósito de reconocer y medir Grupos de Investigación y reconocer Investigadores. En este Documento se encuentran todas las especificaciones de procedimiento, conceptuales y matemáticas para la evaluación de grupos e investigadores.

MISIÓN DE SABIOS: La Misión Internacional de Sabios para el avance de la ciencia la tecnología y la innovación está compuesta por un grupo de 47 expertos nacionales e internacionales cuyo objetivo es aportar a la construcción e implementación de la política pública de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, así como a las estrategias que debe construir Colombia a largo plazo, para responder a los desafíos productivos y sociales de manera escalable, replicable y sostenible.

N

NOTAS CIENTÍFICAS[6]: Son noticias del hallazgo en cualquier campo de la ciencia, las humanidades, las artes o la tecnología, que describen para audiencias amplias fenómenos complejos, novedosos o difíciles de diagnosticar susceptibles de ser difundidos a audiencias generales. Estas notas pueden ser difundidas y desarrolladas en múltiples formatos y en diferentes canales de comunicación.

NUEVA RAZA ANIMAL[7]: La nueva raza animal se reconoce como la escala más baja de la clasificación taxonómica, especificada de este modo, familia, género, especie y variedad. Así mismo, la Resolución 02935 de 2001 del ICA contempla que el Animal Modificado Genéticamente (AnMG) es todo aquel que tenga ácido nucleico exógeno, intencionalmente incorporado en el genoma de sus células germinativas o somáticas.

O

OFERTA INSTITUCIONAL: Es la herramienta que permite a la entidad organizar sus procesos y recursos para el logro de objetivos y metas anuales, mediante la ejecución de convocatorias que se realizarán durante el año. Establece estrategias, modalidades, fuentes de financiación, presupuesto, actividades clave del proceso y cronograma.

OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (OTRI): Son organizaciones públicas o privadas, con personería jurídica propia o dependientes de otra entidad, dedicadas a promover la transferencia de conocimiento y/o tecnología a organizaciones productivas o sociales que lo demandan.

---

[6] "MODELO DE MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN Y DE RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AÑO 2018", disponible en: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/4._anexo_1._documento_conceptual_del_modelo_de_reconocimiento_y_medicion_de_grupos_de_investigacion_2018.pdf

[7] "MODELO DE MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN Y DE RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AÑO 2018", disponible en: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/4._anexo_1._documento_conceptual_del_modelo_de_reconocimiento_y_medicion_de_grupos_de_investigacion_2018.pdf

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD): Son los responsables de definir los programas y proyectos de inversión sometidos a consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.

P

PANEL DE EXPERTOS: Es una instancia compuesta por el grupo de evaluadores con reconocida experiencia en los campos relacionados con el (los) tema(s) de los programas y/o proyectos que se van a someter a su consideración. Su concepto debe ser consensuado.

PAR EVALUADOR: Persona natural, de reconocida trayectoria y amplia experiencia y conocimiento, reconocido por el Ministerio como Investigador Junior, Asociado, Sénior o Emérito; o en los casos que lo amerite, personas con reconocida trayectoria específica en la temática a evaluar que cumplan con los requisitos establecidos por el Ministerio[8].

PARQUES CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y DE INNOVACIÓN (PCTI): Organizaciones públicas o privadas, con personería jurídica, cuyo objetivo es promover la innovación, la productividad empresarial y la competitividad regional, a partir de conocimiento científico y tecnológico. Para ello, estimulan las interacciones entre las empresas y otros actores generadores de conocimiento y tecnología localizados en una zona geográfica determinada, facilitan la creación y el crecimiento de empresas de base tecnológica y proveen otros servicios de valor, espacio físico y otras facilidades para los actores allí localizados.

PATENTE: Derecho exclusivo que se concede sobre una invención, la cual se concede sobre un producto o un proceso que, por lo general, ofrece una nueva manera de hacer algo o una nueva solución técnica a un problema. Para obtener una patente, hay que presentar una solicitud en la que se divulgue públicamente información técnica acerca de la invención.

Se debe presentar la solicitud ante la Superintendencia de Industria y Comercio, entidad encargada de divulgar públicamente la información técnica acerca de la invención y de proteger los derechos del inventor ante terceros.

PATENTE DE INVENCIÓN[9]: Derecho exclusivo que confiere el estado sobre una invención. Por medio de ella se protege todo nuevo producto o procedimiento que ofrece una nueva manera de hacer algo, o una nueva solución técnica a un problema. Para ser considerado invención deberá cumplir tres requisitos: ser novedoso, tener nivel inventivo y ser susceptibles de aplicación industrial.

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD[10]: Derecho exclusivo que confiere el estado para proteger toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía. Para ser considerado objeto de esta protección deberá cumplir dos requisitos: tener nivel inventivo y ser susceptible de aplicación industrial.[11] El modelo de utilidad protege invenciones con menor rango inventivo que las protegidas por patente de invención.

PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS: Es el instrumento mediante el cual el OCAD del Fondo de CTeI, a través de la Secretaría Técnica, dará a conocer, entre otros aspectos, el cronograma de las convocatorias, los montos de financiación y los territorios de influencia de los proyectos, que se

---

[8] Revisar la normatividad vigente en la Resolución 685 de 2016

[9] "MODELO DE MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN Y DE RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AÑO 2018", disponible en: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/4._anexo_1._documento_conceptual_del_modelo_de_reconocimiento_y_medicion_de_grupos_de_investigacion_2018.pdf

[10] "MODELO DE MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN Y DE RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AÑO 2018", disponible en: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/4._anexo_1._documento_conceptual_del_modelo_de_reconocimiento_y_medicion_de_grupos_de_investigacion_2018.pdf

11 Superintendencia de Industria y Comercio, "Guía de propiedad industrial. Patente de invención y patente de modelo de utilidad", Bogotá, 2008.

realizarán para responder a los retos del desarrollo regional que deben ser abordados desde la ciencia, la tecnología y la innovación.

PLATAFORMA RED SCIENTI: La plataforma ScienTI es la red internacional de fuentes de información y conocimiento para la gestión en ciencia, tecnología e innovación. Colecciona sistemáticamente el conocimiento, la experiencia y la producción científica de todas las personas, grupos e instituciones que trabajan en actividades de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

PRODUCTOS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO PARA CTEI[12]: Una de las actividades de los Grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación es servir de espacio para la formación de nuevos investigadores. Como actividades relacionadas con la formación de recurso humano para la CTeI, el Ministerio reconoce las siguientes, la generación de espacios para asesorar y desarrollar las actividades implicadas en la realización de una tesis o trabajo de grado que otorgó el título de doctor(a),magíster o profesional (respectivamente); la ejecución de proyectos de ID+I con formación y apoyo a programas de formación; y la gestión de proyectos de investigación que permiten la consecución de los recursos necesarios para el desarrollo de las investigación o la innovación.

PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN SOCIAL[13]: En el marco de la Estrategia Nacional de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación del Ministerio y para efectos del modelo de medición, la apropiación social se entiende como un proceso y práctica social de construcción colectiva de conocimiento, cuyos integrantes pueden ser individuos, organizaciones o comunidades, que se involucran en interacciones tendientes a intercambiar saberes y experiencias. En estos procesos el conocimiento circula, es discutido, puesto a prueba, usado y llevado a la cotidianidad, a través de estrategias de participación en las que la discusión está garantizada. De igual manera, brindan a los integrantes las herramientas para definir problemas y metodologías, plantear y probar soluciones, y tomar decisiones con base en el conocimiento elaborado y apropiado.

PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN[14]: Estos productos dan cuenta de la generación de ideas, métodos y herramientas que impactan el desarrollo económico y generan transformaciones en la sociedad. En el desarrollo de estos métodos y herramientas está implícita la investigación que genera el conocimiento enfocado en la solución de problemas sociales, técnicos y económicos.

PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO[15]: Se consideran productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento aquellos aportes significativos al estado del arte de un área de conocimiento, que han sido discutidos y validados para llegar a ser incorporados a la discusión científica, al desarrollo de las actividades de investigación, al desarrollo tecnológico, y que pueden ser fuente de innovaciones. Este tipo de producto se caracteriza por involucrar mecanismos de estandarización que permiten corroborar la existencia de una evaluación que verifique la generación de nuevo conocimiento.

PROGRAMA DE CTeI: Conjunto de proyectos y actividades de CTeI orientados hacia uno o varios objetivos articulados, integrando diferentes disciplinas y métodos de investigación, que comparten

---

[12] "MODELO DE MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN Y DE RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AÑO 2018", disponible en: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/4._anexo_1._documento_conceptual_del_modelo_de_reconocimiento_y_medicion_de_grupos_de_investigacion_2018.pdf

[13] "MODELO DE MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN Y DE RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AÑO 2018", disponible en: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/4._anexo_1._documento_conceptual_del_modelo_de_reconocimiento_y_medicion_de_grupos_de_investigacion_2018.pdf

[14] "MODELO DE MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN Y DE RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AÑO 2018", disponible en: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/4._anexo_1._documento_conceptual_del_modelo_de_reconocimiento_y_medicion_de_grupos_de_investigacion_2018.pdf

[15] "MODELO DE MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN Y DE RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AÑO 2018", disponible en: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/4._anexo_1._documento_conceptual_del_modelo_de_reconocimiento_y_medicion_de_grupos_de_investigacion_2018.pdf

GLOSARIO

un núcleo conceptual central y se articulan alrededor de un problema puntual de investigación con el propósito de aportar en su solución.

PROPUESTA ESTRATÉGICA: Documento que define los objetivos, los lineamientos y las estrategias a desarrollar en el cuatrienio, de acuerdo con la misión y visión de la institución, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Política Nacional de Fomento de a la Investigación y la Innovación.

PROYECTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CTeI: Es un conjunto coherente e integral de actividades de ciencia, tecnología e innovación, que buscan alcanzar un fin último a través de objetivos específicos utilizando de manera coordinada e interrelacionada una metodología definida en un periodo de tiempo determinado, con herramientas y recursos humanos, tecnológicos y financieros previamente estimados. En un proyecto de CTeI la generación, circulación, apropiación y uso del conocimiento son herramientas para la solución de problemáticas económicas, sociales y ambientales de las comunidades donde se implementa.

PUBLINDEX: Sistema de indexación y homologación de revistas especializadas de ciencia tecnología e innovación.

R

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES): Es la integración de los Registros Públicos Mercantil y Registro de Proponentes.

REGLAMENTO DEL BENEFICIARIO: Para el caso de los instrumentos de Formación de Alto Nivel, es el documento que contiene las obligaciones y derechos que tiene un beneficiario de un crédito educativo condonable.

REVISTA CIENTÍFICA: Es una publicación periódica que edita artículos originales de una investigación y desarrollo en un campo determinado que contribuyen con el conocimiento y que pasan por un proceso de revisión por pares.

REVISTA HOMOLOGADA: Publicación seriada extranjera, que se somete al proceso de homologación de revistas especializadas, el cual se realiza de manera automática anualmente, a través de la consulta y descarga de información publicada por la última edición disponible en los índices bibliográficos citacionales: WoS - JCR (SCI o SSCI), Scopus (SJR), o en alguno de los siguientes índices bibliográficos: Index Medicus, Psyc INFO y Arts & Humanities Citation Index (A&HCI).

REVISTA INDEXADA: Revista incluida en un Índice bibliográfico (posterior a una evaluación de su calidad científica, editorial y documental), el cual reconoce la publicación e integra la información de sus contenidos en la base bibliográfica, para lo cual ha diseñado fichas catalográficas en donde se registran los metadatos que permiten incorporarlas en sistemas robustos de búsqueda que orientan las formas de recuperación, ya sea de la revista completa o de alguno de sus artículos.

S

SCIMAGO JOURNAL OF RANK (SJR): Es un indicador de impacto de revistas, análogo al Impact Factor de Eugene Garfield del grupo de investigación SCImago, y que es utilizado como indicador referente en Scopus.

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR): Conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones respecto a la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS (SIGP): Es una herramienta usada por la Entidad en forma de Formulario Digital para presentar las propuestas para acceder a las diferentes modalidades de financiación de programas y proyectos de investigación científica o de innovación tecnológica en Colombia.

SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SNCTI): Es el encargado de diseñar, formular, orientar, articular, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo.

SISTEMAS DE INDEXACIÓN Y RESUMEN – SIR: Son bases de datos producidas o avalados por sociedades científicas, instituciones académicas o comerciales. Que establecen equipos calificados y políticas para la selección y la permanencia de las publicaciones que son incorporadas. Tienen como objetivo analizar las revistas de acuerdo a criterios de pertinencia geográfica, calidad editorial, calidad científica, visibilidad, accesibilidad, impacto, indicadores, respaldo institucional, etc.

SNCTI: Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

SOFTWARE[16]: Un producto de software es la suma total de los programas de cómputo, procedimientos, reglas, documentación técnica y de usuarios, y datos asociados, que forman parte de las operaciones de un sistema de cómputo, cuyo propósito es el de apoyar el procesamiento de información. El software compila el conocimiento en procesos de solución de problemas de diverso grado de dificultad. De forma que el software se desarrolla, no se fabrica. Por lo general, un producto o sistema de software consiste en:

- → Diversos programas independientes.
- → Archivos de configuración que se utilizan para ejecutar estos programas.
- → Un sistema de documentación que describe la estructura del sistema.
- → La documentación para el usuario que explica cómo utilizar el sistema.
- → Sitios en internet que permitan descargar la información de productos recientes[17]

SPIN-OFF: Spin-Off Colombia es el resultado del trabajo de varias Instituciones de Educación Superior IES del país y del liderazgo tripartito de: el Ministerio, la Corporación Ruta N Medellín y la Corporación Tecnnova UEE, para fortalecer las capacidades de las Instituciones de Educación Superior y lograr la implementación efectiva del mecanismo de transferencia tecnológica denominado Spin-off; a través del alistamiento (pre-factibilidad), la constitución y puesta en marcha de empresas de base tecnológica tipo Spin-off universitarias, complementando los lineamientos, recursos y resultados que previamente habían sido obtenidos por la comunidad de entidades vinculadas en el proyecto Hoja de Ruta Spin-off Colombia.

Para conocer más ingrese a los siguientes enlaces

https://www.youtube.com/watch?v=Ggz7seqBBeA&feature=youtu.be

http://www.spinoffcolombia.org/

START-UP: Se entiende por start-up a una empresa emergente surgida con base en la investigación, innovación y el desarrollo tecnológico cuyo origen es académico o empresarial. Sólo se consideran aquellas nacidas de la actividad investigativa del grupo. La entidad respectiva debe emitir una certificación en que consta que es una empresa con base en la creatividad, la investigación, y el desarrollo tecnológico relacionada con la innovación y como componente principal de una estrategia empresarial.

T

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR): Son documentos mediante los cuales se publican a la ciudadanía las condiciones de la convocatoria, en relación con su objetivo, población a la cual está dirigida, recursos disponibles, requisitos, criterios de evaluación, cronograma, entre otros.

[16] "MODELO DE MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN Y DE RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AÑO 2018", disponible en: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/4._anexo_1._documento_conceptual_del_modelo_de_reconocimiento_y_medicion_de_grupos_de_investigacion_2018.pdf

17 Carlos Mauricio Gaona Cuevas y Juan Francisco Díaz Fría, "Propuesta de criterios para calificar los proyectos de desarrollo de software como de carácter científico, tecnológico o de innovación tecnológica", Circulación restringida para documentos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.2008.

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA: La Transferencia de Conocimiento y Tecnología (TCT) definida desde la perspectiva de los Sistemas de Innovación, comprende un conjunto de acciones en distintos niveles realizadas por diferentes instituciones de manera individual y agregada para el desarrollo, aprovechamiento, uso, modificación y la difusión de nuevas tecnologías e innovaciones, y que constituye el marco en el que los gobiernos aplican políticas para contribuir en los procesos de innovación.

U

UNIDADES DE I+D+I: Son sistemas de gestión de la Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación - I+D+i- de la Empresa, cuentan con estructuras y procesos sistemáticos y organizados de acuerdo con el modelo de gestión de la empresa a la que pertenece. Su misión principal consiste en la realización de actividades, proyectos de investigación (principalmente aplicada), de desarrollo tecnológico o de innovación para la empresa a la que pertenece, con el objetivo de fortalecer sus capacidades tecnológicas, incrementar la productividad y su competitividad.

V

VIGENCIA FISCAL: Corresponde al año gravable donde se realizarán inversiones en proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.

VARIEDAD VEGETAL: Se refiere a las variedades vegetales cuando sean nuevas, homogéneas, distinguibles y estables, y se les hubiese asignado una denominación que constituya su designación genérica. En el Modelo de Medición de Grupos se entiende por tales, la creación de una nueva variedad mediante la aplicación de conocimientos científicos al mejoramiento heredable de las plantas65 y se considera como requerimiento de existencia el certificado de obtentor de variedad vegetal expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

VENTANILLA ABIERTA: Tipo de convocatoria en la cual se permite de manera permanente la postulación de actores, proyectos, iniciativas o instrumentos a un proceso de evaluación y selección.

VISIBILIDAD: Es el reconocimiento nacional e internacional que tiene una revista científica, través del análisis y categorización de los Servicios de Indexación y Resumen (SIR) identificados y reconocidos por su calidad científica.